

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JENNY MARCELA RUIZ ROMERO

DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2018-00063-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 21 de enero de 2020, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada a la abogada **ANA CENETH LEAL BARÓN** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 62.

3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones

establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA PATRICIA CORTÉS ZAMBRANO
CONJUEZ

J.A.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO  La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>37</u>  IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA Secretaria
--